

IV. Administración de Justicia

TRIBUNALES SUPERIORES DE JUSTICIA

MADRID

Por providencia dictada el 18 de febrero de 2003, en el recurso seguido en esta Sección Octava de la Sala de lo Contencioso-Administrativo del Tribunal Superior de Justicia de Madrid, con el nº 294/03-02, se anuncia la interposición del recurso por el Procurador D. Jacinto Gómez Simón en nombre y representación del Colegio Oficial de Médicos de Coruña contra Resolución de la Asamblea General del Consejo General de Colegios de Médicos de 1/12/02, que resuelve el recurso interpuesto contra el Acuerdo de la Asamblea General de 24/5/02, sobre aprobación de Proyecto de Estatutos del Consejo General de Colegios Oficiales de Médicos.

Y para público conocimiento, expido y firmo el presente.

Madrid, 17 de marzo de 2003.—La Secretaria.—11.962.

JUZGADOS DE PRIMERA INSTANCIA E INSTRUCCIÓN

ELCHE

Edicto

El Secretario del Juzgado de Primera Instancia número 5 de Elche,

Hace saber: Que en este Juzgado y bajo el número 1020/02, se tramita expediente instado por el Procurador Sra. Quirante Antón en nombre y representación de doña Gema Riquelme Martínez, sobre declaración de ausencia de su padre Jesús Riquelme Belmonte, hijo de Ricardo y de Josefa, nacido en Orihuela el día 17 de Septiembre de 1945, quien se ausentó de su domicilio en el mes de Diciembre de 1.988, no teniéndose noticias del mismo desde dicha fecha y en cuyo expediente se ha acordado en virtud de lo establecido en el Artículo 2031 y siguientes de la Ley de Enjuiciamiento Civil, la publicación del presente edicto, dando conocimiento de la existencia del referido expediente.

Y para que así conste, expido y firmo el presente en Elche a dieciocho de diciembre de dos mil dos.—La Secretaria Judicial.—9.880.

y 2.ª 9-4-2003

ESTELLA

Edicto

Don Emilio Labela Osés, Juez de Primera Instancia número 1 de Estella/Lizarra,

Hago saber: Que en resolución de esta fecha dictada en el expediente de Suspensión de Pagos 118/02 de Promociones Baigorri de Luis, Sociedad

Limitada, de referencia he acordado convocar a Junta General de Acreedores para el día 8 de Mayo de 2003, a las diez horas en la Sala de Audiencias de este Juzgado, habiendo mantenido la calificación de insolvencia definitiva.

Los acreedores podrán comparecer personalmente o por medio de otra persona a favor la cual se haya otorgado poder notarial bastante que deberá exhibir en el acto de la celebración de la Junta.

Estella/Lizarra, 12 de marzo de 2003.—El Secretario.—13.175.

GETXO

Edicto

Don Jesús Manuel Villegas Fernández, Juez de Primera Instancia número 6 de los de Getxo (Bizkaia),

Hago saber: Que en este Juzgado y con el n.º 56/03 se sigue a instancia de Ana Rosa González-Careaga Benito expediente para la declaración de fallecimiento de Federico González Careaga Benito, natural de Bilbao, vecino de Getxo, de 54 años de edad, quien se ausentó de su último domicilio en calle Larrazábal, n.º 2, de Getxo, no teniéndose de él noticias desde el verano de 1980, ignorándose su paradero.

Lo que se hace público para los que tengan noticias de su existencia puedan ponerlos en conocimiento del Juzgado y ser oídos.

Dado en Getxo (Bizkaia), a diecisiete de febrero de 2003.—El/la Juez.—El/la Secretario.—12.334.

1.ª 9-4-2003

LAS PALMAS DE GRAN CANARIA

Edicto

Don/Doña Cerar Orgeira Maceiras, Secretario Judicial del Juzgado de Primera Instancia número 7, Las Palmas de Gran Canaria,

Hago saber: Que en este Juzgado y con el número 372/2002 se sigue a instancia de Don Carmelo Medina Campos expediente para la declaración de fallecimiento de Don Carmelo Medina Diaz, nacido en Las Palmas de Gran Canaria el 7 de marzo de 1922, quien el día 5 de agosto de 1959 emprendió viaje a la Ciudad de Caracas, en la República Boliviana de Venezuela junto con su esposa, Doña Josefa Campos Cabrera, teniendo su último domicilio en Las Palmas de Gran Canaria, en la Calle Villavicencio, número 19, no teniéndose de él noticias desde pocos meses después de su partida, ignorándose su paradero. Lo que se hace público para los que tengan noticias de su existencia puedan ponerlos en conocimiento del Juzgado y ser oídos.

Las Palmas de Gran Canaria, 19 de noviembre de 2002.—El/La Secretario.—10.124.

y 2.ª 9-4-2003

LAS PALMAS DE GRAN CANARIA

Edicto

El Juzgado de Primera Instancia número 2 de Las Palmas de Gran Canaria,

Hago saber: Que en este Juzgado se sigue juicio ejecutivo número 1254/1992, a instancia de Don Rafael Juan Hernández Sánchez, representado por la Procuradora Doña Pilar García Coello, contra Don Manuel Jorge Blanco, en reclamación de cantidad, en el que por resolución de esta fecha se ha acordado sacar a pública subasta por primera vez y término de 20 días los bienes que luego se dirán, señalándose para que el acto del remate tenga lugar, en primera subasta, el día 28 de mayo de 2003, a las diez horas, con las prevenciones siguientes:

Primera.—Que no se admitirán posturas que no cubran el tipo de la subasta.

Segunda.—Que los licitadores para tomar parte en la subasta, deberán consignar previamente en la cuenta de este Juzgado en la cuenta que se establezca en «Banesto» para esas fechas, una cantidad igual, por lo menos, al 20 por 100 del valor de los bienes que sirva de tipo, haciéndose constar el número y año del procedimiento, sin cuyo requisito no serán admitidos, no aceptándose entrega de dinero en metálico o cheques en el Juzgado.

Tercera.—Podrán participar con la calidad de ceder el remate a terceros.

Cuarta.—En todas las subastas, desde el anuncio hasta su celebración, podrán hacerse posturas por escrito en pliego cerrado, haciendo el depósito a que se ha hecho referencia anteriormente.

Quinta.—Los autos y la certificación del Registro a que se refiere la regla cuarta del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, están de manifiesto en la Secretaría del Juzgado, entendiéndose que todo licitador acepta como bastante la titulación existente, y que las cargas o gravámenes anteriores y los preferentes —si los hubiere— al crédito del actor, continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Para el supuesto de que no hubiere postores en la primera subasta, se señala para la celebración de una segunda el día 26 de junio de 2003, a las diez horas, sirviendo de tipo el 75 por 100 del señalado para la primera subasta, siendo de aplicación las demás prevenciones de la primera.

Igualmente y para el caso de que tampoco hubiere licitadores en la segunda subasta, se señala para la celebración de una tercera, el día 29 de julio de 2003, a las diez horas, cuya subasta se celebrará sin sujeción a tipo, debiendo consignar quien desee tomar parte en la misma, el 20 por 100 del tipo que sirvió de base para la segunda.

Si por fuerza mayor o causas ajenas al Juzgado no pudiera celebrarse la subasta en el día y hora señalados, se entenderá que se celebrará al siguiente día hábil, a la misma hora, exceptuando los sábados y festivos.

El presente edicto servirá de notificación a los deudores para el caso de no poder llevarse a efecto en la finca o fincas subastadas, por razones de economía procesal.

Bienes que se sacan a subasta

Lote número 1:

A) Finca número 24.361: Urbana número 2, vivienda sita en la planta baja de la casa de planta alta y baja, situada en la calle Domingo J. Navarro de esta ciudad, a la que le corresponde hoy el número 22 de gobierno, que linda: Al Sur o Frontis, por donde tiene su entrada independiente a través de zaguán y pasillo común, con la finca número 1 de esta misma planta; al Norte o espalda, con casa de Don Rafael Suárez y de las Religiosas Dominicanas; al Naciente o derecha entrando, con compañía Telefónica y Don Antonio Cuyás, y al Poniente o izquierda, con casa de Doña Julia Roco García. Ocupa una superficie de 210 metros cuadrados. Le corresponde una cuota de participación en los elementos comunes y en los beneficios y cargas de la comunidad en relación al valor total del inmueble de 0,25 por 100.

B) Finca número 24.363: Urbana 3, vivienda, sita en la planta alta de la casa de planta alta y baja, situada en la calle Domingo J. Navarro de esta ciudad, a la que le corresponde hoy el número 22 de gobierno, que linda: Al Sur o Frontis, por donde tiene su entrada independiente a través de un zaguán y escalera común, con la calle de su situación; al Norte o espalda, con casas de Don Rafael Suárez y de las Religiosas Dominicanas; al Naciente o derecha entrando, con la compañía Telefónica y don Antonio Cuyás, y al Poniente o izquierda, con casa de Doña Julia Roco García. Ocupa una superficie de 330 metros cuadrados. Le corresponde una cuota de participación en los elementos comunes y en los beneficios y cargas de la comunidad en relación al valor total del inmueble de 0,50 por 100.

Valorada a efectos de subasta en la tasación de las plantas 1.ª y 2.ª: 161.343,36 euros.

Tasación de la obra ejecutada en la trasera, sólo estructura, 21.084,29 euros.

Ascienden las tasaciones a las referidas 182.427,66 euros.

Inscrita en el Registro de la Propiedad Número Uno, finca número 24.363, folio 188 del Libro 497 de esta ciudad, anotación letra C.

Finca número 24.361 al folio 92 del Libro 373 de la misma ciudad.

Lote número 2: Urbana 301, vivienda sita en el Edificio Perlamar de la calle 29 de Abril número 90, esquina a la calle Juan de Miranda, planta tercera. Linderos: Poniente, con pasillo común de acceso, con patio y con vivienda número 302; Norte, con vuelo a la calle 29 de Abril, con patio y vivienda número 302; Sur, con solares de Don Esteban Perdomo Martín y con casa de Don Rafael Marrero Padrón.

Valorada a efectos de subasta en la cantidad de 61.259,11 euros.

Lote número 3: Trastero. Superficie útil 17 metros cuadrados. Antigüedad 14 años. Linderos: Norte, con garaje número 10; Sur, con el subsuelo de la calle de su situación; Naciente, con el subsuelo de la casa de Don José Santana Domínguez; Poniente, con la plaza de garaje número (II) y con zona común, por donde se accede.

Valorada a efectos de subasta en la cantidad de 8.333,15 euros.

Lote número 4: Garaje. Plaza de garaje número 4. Situación: Planta semisótano del Edificio Quintanar número 1, calle Juan de Miranda, números 6 y 8. Superficie: 12,68 metros cuadrados.

Valorada a efectos de subasta en la cantidad de 11.419,23 euros.

Las Palmas de Gran Canaria, 7 de febrero de 2003.—El Magistrado-Juez.—El Secretario.—12.482.

MANRESA

Edicto

Se hace saber: En virtud de expediente de Jurisdicción Voluntaria de declaración de fallecimiento número 588/02 que se sigue en este Juzgado, a

instancia de Rosa Casas Altarriba, representada por el Procurador/a Sr/a Lourdes Rodríguez Cuadra y en resolución dictada el día de la fecha, se requiere a todas las personas que tengan noticias de D. Juan Casas Lladó, a fin de que se pueda aportar información sobre su paradero, que fue visto por última vez por los alrededores de la población turolense de Rubielos de Mora.

Y para que sirva de libro el presente, en Manresa, a veintidós de noviembre de dos mil dos.—La Secretaria.—10.089. y 2.ª 9-4-2003

MUROS

Edicto

Doña María Mercedes Martín Olivera, Juez de Primera Instancia número 1 de los de Muros,

Hago saber: Que en este Juzgado y con el n.º1000003/2003 se sigue a instancia de D.ª Josefina Buján Vidal expediente para la declaración de fallecimiento de D. Manuel Vidal, natural de Banzas-San Orente-Sierra de Outes, nació el 17/08/1872 quien se ausentó de su último domicilio en Banzas-San Orente, marchó para Brasil poco después de su matrimonio, el 10/07/1900, volvió a España y estuvo durante más de un año en el domicilio familiar, volvió a Brasil donde tenía su trabajo, no teniéndose más noticias suyas, ignorándose su paradero. Lo que se hace público para los que tengan noticias de su existencia puedan ponerlos en conocimiento del Juzgado y ser oídos.

Dado en Muros, a veinte de Febrero de dos mil tres.—El/La Juez.—El/La Secretario.—9.873.

y 2.ª 9-4-2003

SANTANDER

Edicto

Don Fermín Goñi Iriarte, Magistrado—Juez de Primera Instancia número cinco de Santander,

Hago saber: Que en este Juzgado y con el número 1313/2002 se sigue a instancia de don Alfredo Luis Zornoza Gutiérrez expediente para la declaración de fallecimiento de don Ángel Luis Zornoza Ruiz, natural de Santander, vecino de Santander, de 25 años de edad, quien desapareció de su último domicilio en calle San Luis, número 40, cuarto D, de Santander, no teniéndose de él noticias desde el día 29 de octubre de 2000, ignorándose su paradero.

Lo que se hace público para los que tengan noticias de su existencia puedan ponerlo en conocimiento del Juzgado y ser oídos.

Santander, 16 de diciembre de 2002.—El Magistrado—Juez.—La Secretaria.—10.104.

y 2.ª 9-4-2003

SEVILLA

Cédula de requerimiento

La Secretaria del Juzgado de Primera Instancia número 11 de Sevilla,

En cumplimiento de lo acordado en el día de hoy por el Ilustrísimo Señor Magistrado Juez del Juzgado de Primera Instancia número 11 de Sevilla, en los autos Civiles 974/02, seguidos en dicho Juzgado a instancia de María del Carmen Carrillo Sánchez contra herencia yacente y/o herederos desconocidos e inciertos de Juan Antonio Delgado Corpas se ha dictado la resolución del tenor particular siguiente:

Auto

D. Francisco Berjano Arenado
En Sevilla, a 26 de febrero de 2003

Antecedentes de Hecho

Primero: Por la Procuradora Sra. María Leticia Mora Rey en nombre y representación de D.ª María del Carmen Carrillo Sánchez, se ha presentado demanda solicitando despacho de ejecución frente a María del Carmen Delgado Salcines, única heredera de D. Juan Antonio Delgado Corpas, en base al siguiente título ejecutivo:

Clase de título ejecutivo, fecha y número (en su caso): Acto de Conciliación número 444/00 de este Juzgado, de fecha 14 de julio de 2000.

Ejecutante, según título: María del Carmen Carrillo Sánchez.

Ejecutado, según título: Herencia Yacente y/o herederos desconocidos e inciertos de Juan Antonio Delgado Corpas.

Objeto de la condena: Formalizar escritura pública de compraventa del inmueble sito en Córdoba, calle Ortega y Munilla número 11, en la Notaría de D. Joaquín Serrano Valverde, de Sevilla.

Fundamentos de Derecho

En el presente caso se despacha ejecución frente a la herencia yacente y/o los herederos desconocidos e inciertos de D. Juan Antonio Delgado Corpas.

Cuarto.—Por su parte, el artículo 699, también de la Ley de Enjuiciamiento Civil establece que el proceso de ejecución no dineraria, como el presente, se iniciará en todos los supuestos requiriendo a la parte ejecutada a que cumpla en sus propios términos, dentro del plazo que el tribunal estime adecuado, lo que se establezca el título ejecutivo, norma que reproduce el artículo 705 con referencia a las condenas de hacer, puntualizando que el plazo se fijará atendiendo a la naturaleza del «hacer» y a las circunstancias que concurran.

Por lo expuesto, procede en el presente caso, como primer trámite de la ejecución, requerir a la parte ejecutada a que cumpla en sus propios términos la obligación de hacer señalada en los antecedentes de esta resolución.

En cuanto al plazo para cumplir la obligación atendiendo, como indica la Ley a la naturaleza de la obligación y a las circunstancias del caso se estima procedente fijar el de un mes.

Parte Dispositiva

Se despacha ejecución a instancias de María del Carmen Carrillo Sánchez, frente a la herencia yacente y/o los herederos desconocidos e inciertos de D. Juan Antonio Delgado Corpas parte ejecutada, al haber renunciado a la herencia su única heredera D.ª María del Carmen Delgado Salcines, para que estos cumplan la obligación de hacer lo siguiente: Otorgar escritura pública para elevación a público del documento privado de compraventa de 5 de junio de 2000, suscrito entre D. Juan Antonio Delgado Corpas y D.ª María del Carmen Carrillo Sánchez a favor de la ejecutante.

Requiere a la parte ejecutada, mediante edictos que se publicarán en el tablón de Anuncios de este Juzgado y en el Boletín Oficial del Estado, con advertencia en el requerimiento que si no cumple lo ordenado en el plazo señalado por el tribunal, se otorgará por el Juzgado la correspondiente escritura y el ejecutante podrá pedir que se le faculte para encargarlo a un tercero, a costa del ejecutado, o reclamar el resarcimiento de daños y perjuicios.

Lo acuerda y firma el Magistrado Juez, doy fe.

El Magistrado Juez. La Secretaria y para que sirva de requerimiento en legal forma, a todos los fines dispuestos, a la Herencia Yacente y/o Herederos desconocidos e inciertos de D. Juan Antonio Delgado Corpas, libro y firmo la presente.

Sevilla, 27 de febrero de 2003.—La Secretaria.—13.234.